

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

| Concepto | Folios | Valor |
|------------------------|---------------|---------------------|
| Agencias en derecho | | \$ 877.803 |
| Gastos de notificación | 38, 38 y 83 | \$ 35.200 |
| Gastos Med. Cautelares | 2 | \$ 174.168 |
| TOTAL | | \$ 1.087.171 |



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de diciembre de dos mil veinte

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | VERBAL SUMARIO |
| Demandante | MARÍA ROSALVA ÁLVAREZ GÓMEZ Y CARLOS MARIO HENAO CORREA |
| Demandado | ANDRÉS CADAVID ALDANA ARIAS Y GABRIELA ALDANA ARIAS |
| Radicado | 05001 40 03 007 2019 00412 00 |
| Asunto | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - ORDENA OFICIAR |

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado en atención a la solicitud allegada por la parte demandante de comisionar para la entrega del inmueble, ya que hasta la fecha no ha sido posible la entrega voluntaria, el Despacho atendiendo que desde la sentencia proferida el pasado 18 de febrero de los corrientes se ordenó comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles de Medellín (reparto) a efectos de realizar la respectiva diligencia de lanzamiento donde se les concedió facultad expresa para allanar y subcomisionar, en consecuencia se ordena librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE!

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2dba0a849b90a1c0ff310fb378424d18b3ed9d48e19584fba46b7a4fa0
d7b20**

Documento generado en 03/12/2020 02:44:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 096 (E)** Hoy **4 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.